



TO/ 70

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.342

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **18 SEP 2015**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio" comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020